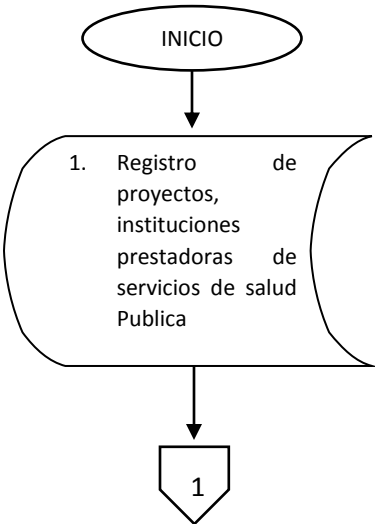

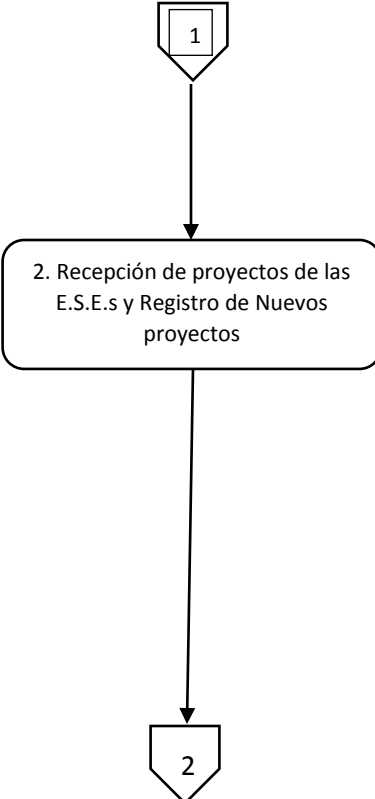
 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN SALUD A LA PLATAFORMA PLAN BIENAL	CÓDIGO	MI-GS-PR-122
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2022
		PÁGINA	1 de 8

PROCESO	GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	PROCESO U OFICINA	SSD - Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud.
PROCEDIMIENTO	PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN SALUD A LA PLATAFORMA PLAN BIENAL		
OBJETIVO	Estandarizar el procedimiento del Plan Bienal de Inversiones en Salud con el fin que las Entidades Territoriales conozcan los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución 2514 de 2012 PBIS.		
ALCANCE	Las Entidades Territoriales inscriben proyectos enfocados a Infraestructura Hospitalaria y Dotación de Equipos Biomédicos, una vez aprobados dichos proyectos inscritos se debe realizar el seguimiento del mismo hasta su culminación.		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>1. Las instituciones Prestadoras de salud Pública registran en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, los proyectos de Infraestructura y/o Dotación y los remiten al municipio o Departamento donde se vaya a desarrollar el proyecto</p> <p>NOTA: Las instituciones Prestadoras de salud Pública, conforme a sus necesidades, procederá a formular sus proyectos, estableciendo las fuentes de financiación y los recursos disponibles para su ejecución</p> <p>El tiempo estipulado para inscripción de proyectos quince (15) días calendario.</p>	Empresas sociales del estado	Gerentes de Eses	Plataforma Plan Bienal, Ministerio de Salud y Protección Social	

	PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN SALUD A LA PLATAFORMA PLAN BIENAL	CÓDIGO	MI-GS-PR-122
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2022
		PÁGINA	2 de 8


FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	<p>2. Las Entidades Territoriales municipales Decepcionan los proyectos inscritos en la plataforma del plan bienal, por parte de las Empresas Sociales del estado.</p> <p>Nota: Una vez recibidos las entidades territoriales municipales procederán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar sus propios proyectos • Realizar un consolidado de la totalidad de proyectos de la jurisdicción del municipio • Remitir el consolidado mediante el aplicativo a la Dirección Departamental de Salud correspondiente • Si transcurrido el termino, aquí establecido, el municipio no realiza él envió mediante el aplicativo, este se realizará de forma automática • El tiempo estipulado para realizar las actividades descritas es de quince (15) días calendario. 	Secretarias de Salud Municipales	Secretario (a) de Salud Municipales	Plataforma Plan Bienal, Ministerio de Salud y Protección Social	

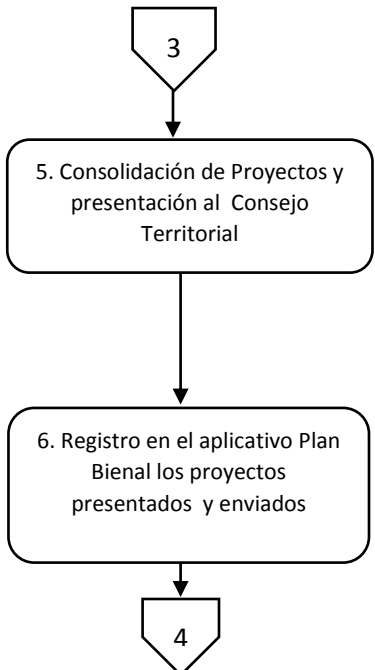



PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN SALUD A LA PLATAFORMA PLAN BIENAL


CÓDIGO	MI-GS-PR-122
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2022
PÁGINA	3 de 8

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	<p>3. la Secretaria de Salud Departamental Recepciona y revisa los proyectos de inversión pública en salud presentados por los Entidades Territoriales Municipales e Instituciones Prestadoras de salud Pública de su jurisdicción y procederá a registrar sus propios proyectos a través del aplicativo en un término de quince (15) días calendario.</p>	Secretaría de Salud Departamental	Director de Planeación y Mejoramiento en Salud	Plataforma Plan Bienal, Ministerio de Salud y Protección Social	
	<p>4. ¿Los proyectos cumplen con la revisión técnica?</p> <p>Si NO Cumplen con la revisión técnica se devuelven a las Entidades Territoriales municipales y/o Instituciones Prestadoras de salud Pública a través del aplicativo y se regresa a la Actividad No. 1</p> <p>Si cumple continua con el proceso, a la Actividad No. 5</p>	Secretaría de Salud Departamental	Director de Planeación y Mejoramiento en Salud	Plataforma Plan Bienal, Ministerio de Salud y Protección Social	

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN SALUD A LA PLATAFORMA PLAN BIENAL	CÓDIGO	MI-GS-PR-122
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2022
		PÁGINA	4 de 8

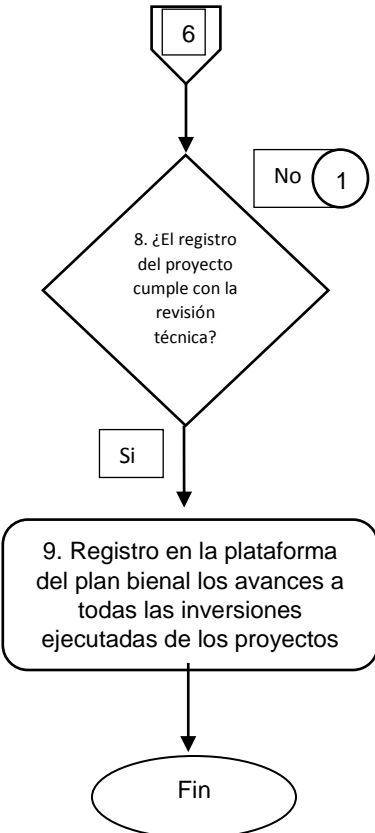
FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	5. La Secretaria de Salud Departamental en un término de diez (10) días calendario, consolida los proyectos de inversión pública en salud y los presenta al Consejo Territorial de Salud.	Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud	Director de Planeación y Mejoramiento en Salud	Acta de consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	Acta – Código : AP-AI-RG-111
	6. La Secretaria de Salud Departamental registra en el aplicativo los proyectos que fueron presentados al Consejo Territorial de Salud, especificando el nombre del proyecto, el cual debe ser registrado inicialmente, la fecha de presentación al Consejo Territorial de Salud y el número del acta y serán remitidos mediante el aplicativo, al Ministerio de Salud y Protección Social para su aprobación, en un término de doce (12) días calendario.	Dirección de Planeación y Mejoramiento en salud	Director de Planeación y Mejoramiento en Salud	Plataforma Plan Bienal, Ministerio de Salud y Protección Social	


 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN SALUD A LA PLATAFORMA PLAN BIENAL	CÓDIGO	MI-GS-PR-122
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2022
		PÁGINA	5 de 8

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	<p>7. El Ministerio de Salud y Protección Social recibe mediante el aplicativo del Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud, y realiza el estudio de cada uno de los proyectos, posteriormente expide el respectivo concepto de aprobación o no, decisión que será registrada en el aplicativo y estará a disposición de las Direcciones Departamentales, de los Municipios y de las Instituciones Prestadoras de Servicios en Salud.</p> <p>NOTA: Los proyectos no aprobados quedaran registrados en el sistema, con las causas o motivos de la negación, siendo posible según el caso, realizar ajustes correspondientes, para presentarlos nuevamente cumpliendo el procedimiento previsto.</p> <p>Tiempo estimado de la revisión 40 días calendario.</p>	Ministerio de Salud y Protección Social		Plataforma Plan Bienal, Ministerio de Salud y Protección Social	

PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN SALUD A LA PLATAFORMA PLAN BIENAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-122
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2022
PÁGINA	6 de 8

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>8. ¿El proyecto fue aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social?</p> <p>Si el proyecto NO fue aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, se regresa a la actividad No. 1.</p> <p>Si el proyecto fue aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social continua con la actividad No. 9.</p>	Ministerio de Salud y Protección Social		Plataforma Plan Bienal, Ministerio de Salud y Protección Social	
	<p>9. Las Entidades Territoriales municipales y/o Instituciones Prestadoras de salud Pública, los departamentos y distritos, deben Registrar en la plataforma del plan bienal los avances a todas las inversiones ejecutadas de los proyectos que fueron aprobados.</p> <p>Nota: Las fechas estimadas para dicho reporte, es a más tardar los 30 de Junio y 30 de Diciembre de cada vigencia.</p>	Empresas sociales del estado	Gerentes de Eses	Plataforma Plan Bienal, Ministerio de Salud y Protección Social	

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN SALUD A LA PLATAFORMA PLAN BIENAL	CÓDIGO	MI-GS-PR-122
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2022
		PÁGINA	7 de 8

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Proyectos aprobados dentro del aplicativo del plan bienal de inversiones en salud.
DEFINICIONES	PLAN BIENAL (PBIS): Plan Bienal de Inversiones en Salud
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Cada usuario dispondrá de su propia clave de acceso, la cual será asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social. • En caso de requerirse ajustes, modificaciones o adiciones a los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, aprobados por el Ministerio de Salud y protección social, Los municipios, las Empresas Sociales de Estado y las Direcciones Departamentales, podrán solicitar aprobación a los cambios. Cumpliendo con el procedimiento descrito en la actividad No.1. • Los Planes Bienales de Inversiones Públicas en salud serán elaboradas por un periodo de dos (2) Años. Los proyectos de inversión en los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud que no culminen en las dos Vigencias del Plan, deben ser registrados en los siguientes Planes Bienales hasta su culminación. • No podrán girarse recursos del orden nacional, departamental, distrital o municipal, ni realizarse ningún tipo de inversión en infraestructura ni en dotación de equipos biomédicos para la prestación de servicios de control especial de oferta, a proyectos que no hagan parte de los Planes Bienales de Inversión pública en Salud aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social. • La Secretaria de salud Departamental podrá solicitar a las Entidades Territoriales municipales y/o Instituciones Prestadoras de salud Pública el cumplimiento de los plazos en el reporte en la plataforma del Plan Bienal. • En el evento en que una Institución Prestadora de Servicios de Salud Pública, un municipio, departamento o distrito realice inversiones en infraestructura y/o dotación de equipos biomédicos para la prestación de servicios de control especial de oferta, en proyectos no incluidos en el Plan Bienal de Inversiones Pública de Salud aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, los organismos de vigilancia y control impondrán las sanciones a que haya lugar.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	Agosto de 2021	VERSIÓN 0	<hr/> CÉSAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud	<hr/> JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario de Salud Departamental

República de Colombia



Gobernación de Santander

PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN SALUD A LA PLATAFORMA PLAN BIENAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-122
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	07/10/2022
PÁGINA	8 de 8